

# PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO DE ANDÚJAR.

El Plan Municipal de Acción frente al Cambio Climático es el instrumento de planificación y gestión que establece la estrategia de Andújar 2022-2030 en su lucha contra la actual emergencia climática, al tiempo que permite la necesaria adaptación de la ciudad y la ciudadanía a los impactos ya inevitables.

Se trata de un documento que da respuesta a la Ley Andaluza 8/2018 de 8 de Octubre de medidas contra el cambio climático y para la transición energética, así como al compromiso voluntario adquirido con el Pacto de Alcaldías, que Andújar firmó en 2011 y actualizó en 2020.

El cambio climático está profundamente relacionado con el consumo de energía y sus repercusiones van más allá de lo ambiental, como estamos comprobando estos meses con la subida de la luz, el combustible o los alimentos.

Andújar, consciente de los impactos que ello provoca sobre las economías domésticas abre, en noviembre de 2019, la Oficina Municipal para el Clima y la Energía (OMCEA) con la finalidad de asesorar a la población sobre cómo optimizar su factura de la luz, ahorrar y mejorar la eficiencia de sus consumos.

El diseño del PMCC deberá culminar en noviembre de 2022, con el envío de la documentación a las Oficina del Pacto de Alcaldías y Oficina Andaluza de Cambio Climático. Previamente deberá ser aprobado por el pleno municipal y expuesto a un mes de información pública.

El Plan Municipal Acción Cambio Climático de Andújar será un compromiso que nos atañe a todos, pues todos necesitamos energía para nuestra cotidiana vida doméstica, para nuestra vida laboral, profesional o empresarial, para nuestra vida social y de ocio. Pero ese consumo, cuando es excesivo, tiene un coste económico, un coste ambiental y un coste social.

Elevando nuestra percepción,- individual, familiar colectiva y empresarial-, sobre el consumo de energía que realizamos y aplicando medidas de ahorro, optimización, eficiencia y/o autoconsumo nos acercaremos a un escenario de ahorro económico y de amortiguación de los impactos locales y globales climáticos ambientales y sociales.

Dicho diseño consta de 5 fases:

## **1. Estudio de riesgos y vulnerabilidades de Andújar frente al cambio climático.**

Estudio sobre la evolución de las variables climáticas en el corto, medio y largo plazo (escenarios climáticos en Andújar) y de sus impactos según escenario

(altas o moderadas emisiones). Así mismo, recoge el análisis de los sectores y grupos de población más vulnerables al cambio climático.

## **2. Inventario de emisiones de referencia (IER)**

Inventario de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, clasificado por áreas estratégicas: internas (correspondientes al propio ayuntamiento) y externas (resto de sectores municipales, desde el residencial hasta el tráfico). De esta forma conocemos la situación de partida en cuanto a toneladas de emisiones CO<sub>2</sub> y cómo vamos avanzando en la reducción de emisiones.

## **3. Memoria de participación interna.**

Las medidas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático en Andújar, deben establecerse con el máximo nivel de consenso, para lo cual deben someterse a un proceso de participación interna y ser aprobadas en el Pleno Municipal.

## **4. Memoria de participación externa.**

A fin de dar a conocer entre la ciudadanía la situación climática en Andújar y, sobre todo, de establecer las mejores medidas de adaptación y mitigación, se realiza un proceso de información y participación.

## **5. Plan Municipal de Acción.**

Hoja de ruta de aquí a 2030 que recoge las estrategias de **mitigación**, **adaptación** y **comunicación** que harán posible la consecución de los objetivos climáticos:

- ) Dar a conocer los impactos climáticos y contribuir así a su prevención. Minimizar los riesgos climáticos y la vulnerabilidad de las personas y los sectores estratégicos.
- ) Disminuir las emisiones de CO<sub>2</sub> en un 55%.
- ) Mejorar la eficiencia energética en un 39%.
- ) Aumentar el consumo de renovables en un 42%.

También recoge las acciones clave de mitigación (a ejecutar 3 antes de 2024), adaptación (a ejecutar 3 antes de 2026) y de pobreza energética (al menos una de ellas debe contribuir a la lucha contra la pobreza energética).